



## **CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL “PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO” AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS 2020**

Con fundamento en los Artículos 19, fracciones I Y VII, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, con el propósito de estimular y premiar al personal que cumple 25, 30, 40 y 50 años de servicio efectivo, el Consejo de Premiación en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas:

### **CONVOCA**

Al personal que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 84 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para hacerse acreedor al Premio Nacional de antigüedad en el Servicio Público 2020, de conformidad con las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.-** El “Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público” al personal del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, es un reconocimiento que hace este Instituto al personal operativo, así como a los servidores públicos de mando y homólogos que acrediten antigüedad por 25, 30, 40 y 50 años de servicios efectivos en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o que acumulen dichas antigüedades, considerando los periodos de servicio efectivo prestados en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal que rijan o hubiesen regido en su momento, sus relaciones laborales conforme a lo dispuesto por el apartado “B” del Artículo 123 Constitucional.

**SEGUNDA.-** Se otorgará reconocimiento en cristal, fistol de plata, diploma y recompensa económica al personal operativo, así como a los servidores públicos de mando y homólogos de acuerdo a los años de servicio, de conformidad con lo siguiente:





## **CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL “PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO” AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS 2020**

<b>AÑOS DE SERVICIO</b>	<b>MONTO DE LA RECOMPENSA</b>
<b>25</b>	\$33,267.00 (treinta y tres mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)
<b>30</b>	\$41,764.00 (cuarenta y un mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
<b>40</b>	\$59,089.00 (cincuenta y nueve mil ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
<b>50</b>	\$79,140.00 (setenta y nueve mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.)

**TERCERA.-** El “Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público” al personal del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se sujetará a los siguientes términos:

- a) El personal con antigüedad de 25 a 29 años de servicio efectivo, podrá tramitar el premio correspondiente a 25 años, si al solicitarlo se encuentra laborando en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- b) El personal con antigüedad de 30 a 34 años de servicio efectivo, podrá tramitar el premio correspondiente a 30 años, si al tramitarlo se encuentra laborando en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas con excepción del personal señalado en la base cuarta de esta convocatoria.
- c) El personal con antigüedad de 40 a 44 años de servicio efectivo, podrá tramitar el premio correspondiente a 40 años, si al solicitarlo se encuentra laborando en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.





## **CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL “PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO” AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS 2020**

d) El personal con antigüedad de 50 o más años de servicio efectivo, podrá tramitar el premio correspondiente a 50 años, si al solicitarlo se encuentra laborando en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

**CUARTA.-** El personal femenino con 27 años, 6 meses y 1 día de servicio efectivo y el personal masculino con 29 años, 6 meses y 1 día de servicio efectivo (Art. 53, Cap. IV De las pensiones, Cap. III, Título Segundo del Régimen Obligatorio, Ley de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) que se jubilen durante el periodo del 01 de Marzo de 2019 al 30 de Abril de 2020 y que acrediten la realización de este trámite, podrán solicitar el “Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público” correspondiente a 30 años de servicio.

**QUINTA.-** El personal que haya prestado sus servicios en otra Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, deberá presentar las correspondientes hojas únicas de servicio, especificando la antigüedad acumulada en la plaza o puesto de que se trate, así como el régimen bajo el cual se rijan o hubiesen regido sus relaciones laborales, situación que deberá señalarse en la Relación de Candidatos.

**SEXTA.-** Se entenderá por años de servicio efectivo, el tiempo real laborado descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo.

**SÉPTIMA.-** Las antigüedades señaladas en la presente Convocatoria, serán por años de servicio efectivo. El personal que se encuentre activo y que cumpla con la antigüedad requerida al **15 de abril de 2020** podrá solicitar el premio correspondiente.

Cuando se preste servicio administrativo simultáneamente en más de una clave, no podrán sumarse como si se tratase de periodos distintos.





## **CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL “PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO” AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS 2020**

**OCTAVA.-** Al personal que se haya incorporado en alguno de los programas de retiro voluntario o cualquier otro similar del Gobierno Federal, no se le podrá computar el o los periodos laborados en esa dependencia u organismo que corresponda, toda vez que a la recepción del pago de la compensación económica correspondiente, se dio por finiquitada la antigüedad en el Servicio de la Administración Pública Federal, por lo que se procederá a deducir esos años de servicio para efecto de la antigüedad requerida para la entrega del Premio.

**NOVENA.-** Quedan excluidas de la aplicación de la presente Convocatoria, las personas contratadas por honorarios, por lo que en consecuencia el tiempo prestado bajo dicho régimen, no será considerado para el otorgamiento del Premio objeto de esta Convocatoria.

**DÉCIMA.-** El premio que reciba el personal considerado en la presente Convocatoria, excluye la posibilidad de obtener los que en inferior categoría les preceden y que no fueron solicitados en su oportunidad.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Será requisito indispensable para la obtención del premio a que se refiere la presente Convocatoria, no haberlo recibido con anterioridad en la misma categoría de años de servicio.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las solicitudes deberán presentarse en el formato descrito como ANEXO 1 de la presente Convocatoria, mismo que será elaborado por la Coordinación de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el cual será proporcionado a todos los interesados. Para tal efecto la persona interesada deberá acusar con la fecha, nombre y firma, que recibió la solicitud.





## **CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL “PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO” AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS 2020**

**DÉCIMA TERCERA.-** Para ser considerado como candidato a recibir el premio a que se refiere la presente Convocatoria, el interesado deberá contar con los siguientes documentos que posteriormente serán entregados a la Coordinación de Recursos Humanos conforme a la fecha establecida en esta convocatoria:

- a) Formato de solicitud (ANEXO 1) para el premio correspondiente al año 2020, debidamente llenado y firmado por el interesado (deberá solicitarse a la Coordinación de Recursos Humanos)
- b) Original y copia simple del primer nombramiento de ingreso a la Administración Pública Federal;
- c) Original y copia simple de la constancia de servicio en la que se desglose(n) la(s) trayectoria(s) laboral(es) de los servicios efectivos prestados u hoja única de servicio oficial, expedida por la dependencia u organismo donde se haya laborado, en la que se detalle el puesto y las plazas por años de servicios según corresponda;
- d) Copia simple del último comprobante de pago en el INALI;
- e) Copia simple del formato de Compatibilidad de Empleos, debidamente requisitado en los casos que se requiera;
- f) Original y copia simple de identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del solicitante; así como la credencial del Instituto;
- g) Original y copia simple de los documentos que acrediten el trámite de jubilación o prejubilación para el personal a que se refiere la Base Cuarta de la presente convocatoria;
- h) Original y copia simple de los oficios de Comisión para el personal que corresponda, emitidos por el Instituto Nacional de Lenguas indígenas o en su defecto, comprobantes de pago que comprendan la totalidad de el o los periodos de licencia.





## **CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL “PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO” AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS 2020**

i) Copia simple de la C.U.R.P.

**DÉCIMA CUARTA.-** Los documentos mencionados en la Base anterior, deberán presentarse legibles, completos y anexarse como soporte de las relaciones de candidatos que se remitirán al Consejo de Premiación en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a través de la Coordinación de Recursos Humanos.

**DÉCIMA QUINTA.-** La Coordinación de Recursos Humanos recibirá la documentación solicitada en la fracción Décimo Tercera a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el **30 de septiembre** del 2020.

**DÉCIMA SEXTA.-** Las relaciones de candidatos contendrán la información relativa a los solicitantes del premio, enunciando en orden cronológico los periodos de tiempo efectivo de servicios desempeñados en cada puesto asignado a un determinado centro de trabajo e indicarán además la fecha de baja del servicio por jubilación en los casos que proceda.

**DÉCIMA SEPTIMA.-** Durante el periodo comprendido entre el **12 y el 20 de octubre del 2020**, los servidores públicos acreditados por la Coordinación de Recursos Humanos, deberán entregar al Consejo de Premiación por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, la siguiente documentación:

- a) Relación de candidatos;
- b) Formatos de solicitudes de los interesados (original con firmas autógrafas);
- c) Documentación referida en la base Décimo Tercera debidamente validada;
- d) Base de datos por descuento de pensión alimenticia, en los casos que corresponda.





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**INALI**  
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

## **CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL “PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO” AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS 2020**

**DÉCIMA OCTAVA.-** Será responsabilidad de la Coordinación de Recursos Humanos recibir, revisar, validar y determinar candidatos susceptibles a recibir el premio a que se refiere la presente Convocatoria, así como informar oportunamente los casos en que procedan realizarse descuentos, modificaciones o cancelaciones de pensiones alimenticias.

**DÉCIMA NOVENA.-** La Coordinación de Recursos Humanos, en su caso, informará al Consejo de Premiación de aquellos candidatos propuestos que hubieran fallecido.

**VIGÉSIMA.-** En caso de fallecimiento del acreedor del premio y siempre que se cumpla con la antigüedad requerida a la fecha del deceso, la entrega se hará a los beneficiarios designados por el extinto trabajador previo procedimiento de designación de beneficiarios que se realice ante las instancias jurisdiccionales correspondientes. A falta de estas designaciones, la entrega se realizará al albacea o titular de la representación legal de la sucesión correspondiente.

Los trámites relacionados con esta base, se harán directamente por el o los beneficiarios ante la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Prescribirá al término de un año contado a partir del **23 de noviembre de 2020**, el derecho del acreedor o su(s) beneficiario(s) para recibir el Premio solicitado y autorizado conforme a la presente convocatoria.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Los servidores públicos que realicen las actividades inherentes a la presente Convocatoria, podrán ser sujetos de observación por parte del Consejo de Premiación y de las responsabilidades administrativas que resulten, cuando incurran en alguno de los siguientes supuestos:





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**INALI**  
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

- a) Validar y autorizar documentación indebida en el trámite para el otorgamiento del premio;
- b) Extraviar o hacer mal uso de fondos o valores destinados al otorgamiento del premio;

## **CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL “PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO” AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS 2020**

- c) Actuar con negligencia en el trámite para el otorgamiento del premio;  
o,
- d) Cualquier otra acción que contravenga a lo dispuesto en la presente Convocatoria.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Los Premios serán entregados en el lugar y fecha que determine el Consejo de Premiación de Antigüedad del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Las fechas señaladas en las bases décima quinta y décima séptima de la presente convocatoria, serán improrrogables.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Para la interpretación del contenido de las bases de la presente Convocatoria se estará a lo que determine el Consejo de Premiación de Antigüedad del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

Cualquier duda o aclaración será atendida por la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Privada de Relox No. 16, piso 3, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01070, Ciudad de México, conmutador (55)50042100 extensiones 406 o 425 o a los correos [virginia.camacho@inali.gob.mx](mailto:virginia.camacho@inali.gob.mx) y [laura.martinez@inali.gob.mx](mailto:laura.martinez@inali.gob.mx)

La presente convocatoria se extiende en la Ciudad de México, el 01 de septiembre del 2020.





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**INALI**  
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

**CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL  
“PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO  
PÚBLICO” AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
LENGUAS INDÍGENAS 2020**

**EL CONSEJO DE PREMIACIÓN**

---

**PRESIDENTE**

**Lic. Juan Gregorio Regino**  
Director General

---

**PRESIDENTA SUPLENTE**

**Lic. Alma Rosa Espíndola Galicia**  
Directora General Adjunta de  
Coordinación

---

**SECRETARIA**

**C.P. Adela Mora Hernández**  
Directora de Administración y  
Finanzas.

---

**SECRETARIO SUPLENTE**

**Ing. Alfonso Arrazola Carreño**  
Coordinador de Recursos Materiales y  
Servicios Generales





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**INALI**  
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

## CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL “PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO” AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS 2020

### VOCAL 1

**Mtro. Rogelio Hermenegildo García**  
Director de Comunicación Social y  
Enlace

### VOCAL 1 SUPLENTE

**Mtra. María Guadalupe Ortiz  
Villafaña**  
Coordinadora de Acreditación y  
Certificación en Materia de Lenguas  
Indígenas

### VOCAL 2

**Lic. Guillermo Morales Gutiérrez**  
Director de Asuntos Jurídicos

### VOCAL 2 SUPLENTE

**Lic. José Ricardo González Quiroz**  
Coordinador de Enlace y Concertación

Se firma manifiesto de conformidad considerando que en el ámbito de la Administración Pública Federal, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de Salubridad General y el Secretario de Salud han emitido diversos acuerdos para hacer frente a la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), dentro de las cuales destaca la adopción de medidas estrictas de distanciamiento social y de esquemas para asegurar la continuidad de las actividades en las dependencias y entidades.

Privada de Relox No. 16A, piso 5, Col. Chimalistac, CP. 01070, Álvaro Obregón, Ciudad de México.  
Tel: (55)5004 2100 [www.inali.gob.mx](http://www.inali.gob.mx)



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

